



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez hace saber que **el día 10 del mes de Junio del año 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada**, por la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2049/12 S.C.J.B.A., correspondientes a los **legajos 1 a 361** (11.705 expedientes) **pertenecientes al fuero civil y comercial del ex Juzgado de Paz de Moreno**, seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan desde 1980 hasta 2009. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966, del Partido de Moreno. Moreno, 03 de mayo de 2016.-

Dra. SILVANA ZARECKI
Auxiliar Letrada
P.R.O.D.E.
Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez